

don Josep Maria Olivé Plana, Profesor titular de la Universidad Rovira y Virgili.

Comisión suplente:

Presidente: Don Julio Arostegui Sánchez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Guillermo Morales Matos, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Manuel Redero San Román, Catedrático de la Universidad de Salamanca; don Alberto Luis Gómez, Profesor titular de la Universidad de Cantabria, y doña M. Del Roser Calaf Masachs, Profesora titular de la Universidad de Oviedo.

Concurso número 37. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Fisioterapia». Departamento al que está adscrita: Ciencias Clínicas. Actividades a desarrollar: Impartir docencia en rehabilitación y medicina física en Medicina, Enfermería, Fisioterapia y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Número de plazas: Dos. Clase de convocatoria: Concurso-oposición

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Pedro José Asirón Iribarren, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don Domingo Ruano Gil, Catedrático de la Universidad de Barcelona; don José Pérez Castilla, Profesor titular de la Universidad de Sevilla, y don Mariano Marín Redondo, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ricardo Vázquez Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don Julio César Legido Arce, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don René Sarrat Torreguitart, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Enrique Henríquez Hernández, Profesor titular de la Universidad de La Laguna, y doña Juliana Blasco Oquendo, Profesora titular de la Universidad de Zaragoza.

4656 RESOLUCION de 1 de febrero de 1995, de la Universidad de Lleida, por la que se rectifica la de 18 de noviembre de 1994 sobre la convocatoria de concurso público para la provisión de varias plazas docentes.

Advertido error en la Resolución de 18 de noviembre de 1994, en la que se anuncia concurso público para la provisión de plazas docentes, se procede a su corrección:

En la página 1533 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1995), donde dice: «Tercero.—Para tomar parte en estos concursos los solicitantes han de reunir las condiciones generales siguientes: a) Ser español», debe decir: «a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea según lo marcado por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea».

Dado que la presente Resolución modifica uno de los requisitos, se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes a partir de su publicación.

Lleida, 1 de febrero de 1995.—El Rector, Jaume Porta Casanellas.

4657 RESOLUCION de 3 de febrero de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de cuerpos docentes, convocadas por Resolución de 24 de febrero de 1994.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios,

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de cuerpos docentes universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 24 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 3 de febrero de 1995.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN»

Plaza número 1

Comisión titular:

Presidente: Don José López Yepes, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Doña María Luz Terrada y Ferrandis, Catedrática de la Universidad de Valencia; doña Gloria Rokiski Lázaro, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid, y don Juan Ros García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Antonio Ruiz Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Antonio Martín Fuertes, Catedrático de la Universidad de León.

Vocales: Don Félix Sagredo Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; doña María Pinto Molina, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, y doña Mercedes Caridad Sebastián, Catedrática de la Universidad de Carlos III.

Secretaria: Doña Isabel de Torres Ramírez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

4658 RESOLUCION de 9 de febrero de 1995, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos para las pruebas selectivas para la cobertura de una plaza de Técnico especialista (grupo III) de Ibercom de esta Universidad, y se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio.

Por Resolución del Rectorado de esta Universidad de 20 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Técnico especialista (grupo III) de Ibercom, de la plantilla de personal laboral de esta Universidad.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartados 1 y 2, del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que